



DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: **OCEG/263/2022**

EXPEDIENTE:

RECIBIDO
11 ENE 2022
OFICINA DE REGIDORES

**ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

H. Caborca, Sonora; a 11 de enero de 2022

11 ENE 2022

15:10pm

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presente.-

En cumplimiento al artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal me permito enviarle el Informe Trimestral referente a las actividades y funciones correspondiente al IV Trimestre del 2021, de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se detallan a continuación:

OCTUBRE

1. En oficio OCEG/0050/2021, se envía al Titular de la Unidad de Transparencia, solicitando publicar en página oficial los Manuales de Organización aprobados en Acta de Cabildo 39, Acuerdo Número 676, en fecha 31 de agosto de 2021.
2. Mediante oficio OCEG 54/2021, que se envía al Auditor Mayor del ISAF, haciendo de su conocimiento que dentro de expediente OCEG 38/2018, en fecha veinticuatro de septiembre del año en curso se dictó Resolución Definitiva, determinando Inexistencia de Responsabilidad, a favor de exfuncionario de este H. Ayuntamiento; la cual mediante Auto de cinco de Octubre del año en curso, ha Causado Ejecutoria, por lo que se considera pasada en autoridad de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales conducentes.
3. El 06 de Octubre del año en curso, con oficio OCEG/055/2021, se envía al Auditor Mayor del ISAF; se da respuesta a solicitud, referente a Convenio sobre no reincidencia en observaciones, manifestando nuestra conformidad con el mismo.
4. Mediante oficio OCEG/57/2021, se envía al Auditor Mayor del ISAF, para conocimiento, que dentro del expediente OCEG/49/2018, se dictó resolución Definitiva en fecha veintitrés de septiembre del año en curso, determinando Inexistencia de Responsabilidad a favor de exfuncionario, asimismo en auto de fecha siete de octubre causó Ejecutoria, por lo que se considera pasada en autoridad de Cosa Juzgada, para los efectos legales conducentes.
5. El 08 de octubre del 2021, mediante oficio OCEG/0058/2021, enviado al Tesorero y en base a oficio ISAF/UPAC/13577/2021, hacen de

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

- conocimiento de dos observaciones reincidentes detectadas por el instituto, solicitando le dé el seguimiento, a dichas observaciones; con el propósito de evitar reincidir con las mismas observaciones.
6. El 08 de octubre del 2021, mediante oficio OCEG/0059/2021, se envía al Director del Sistema DIF y en base a oficio ISAF/UPAC/13577/2021, haciendo de su conocimiento de tres observaciones reincidentes detectadas por el instituto en auditoría financiera No.- 2020AMO 102010711 Y auditoría al informe de Cuenta Pública No.- 2020AMO208021223; en este sentido se solicita el seguimiento a dichas observaciones; con el propósito de evitar reincidir con las mismas observaciones.
 7. Mediante oficios OCEG/060, 061, 062, y 063/2021, enviados a funcionarios de esta Administración; se pide que revisen bajo protesta de decir verdad, en base a libro de entrega recepción 2018-2021 de la dependencia a su cargo, den a conocer si están de acuerdo o se encuentra con observaciones; esto con el fin de que la comisión plural especial de entrega recepción realice su dictamen.
 8. Mediante oficios OCEG/63 y 64/2021, se envían al C. Secretario Municipal; y el Tesorero, haciendo de conocimiento que se practicará una auditoría a la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Legistas, solicitando proporcionen las facilidades para el cotejo de la información, al personal de auditoría interna, comisionado para tal efecto.
 9. Mediante oficio OCEG/065/2021, enviado al Director de Recursos Humanos, solicitando plantilla laboral, para la realización de auditoría a la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Legistas.
 10. El 13 de octubre mediante oficio OCEG/067/2021, se envía a la C. Síndico Municipal, y con fundamento en la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo 96 fracción VIII, y en acuerdo Primero y Segundo del Congreso del Estado de Sonora, de fecha 24 de junio de 1994, publicado en el Boletín Oficial en 07 de julio de 1994, que crea el OOMAPAS, haciendo de su conocimiento que la Suscrita C.P María Magdalena Ríos Tovar, la he designado COMISARIO PUBLICO, de la junta de Gobierno del Sistema Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, para los efectos legales a que haya lugar.
 11. Mediante oficio OCEG/068/2021, enviado a la C. Síndico Municipal, con fundamento en la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo 96 fracción VIII, y en acuerdo número 44 y artículo 22, capítulo III, del Congreso del Estado de Sonora, de fecha 29 de noviembre del 2007, que crea el DIF, como organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, haciendo de su conocimiento que la Suscrita C.P María Magdalena Ríos Tovar, la he designado COMISARIO PUBLICO, de la junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Caborca, Sonora, Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal (DIF), para los efectos Legales a que haya lugar.
 12. El 13 de Octubre, mediante oficio OCEG/069/2021, se envía a la Dependencia de Planeación, haciendo entrega de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que corresponde al tercer trimestre de esta dependencia.

13. Mediante oficio OCEG/070/2021, enviado al encargado de informática, solicitando se habilite la plataforma **Declaracaborca.sytes.net**, para que funcionarios y exfuncionarios, presenten su declaración Patrimonial y de intereses en la modalidad de inicio y conclusión, dentro de los tiempos establecidos en el artículo 34 fracciones I y II de la Ley Estatal de Responsabilidades.
14. El 14 de octubre mediante oficio OCEG/71/2021, enviado al Auditor Mayor de ISAF, C. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA, haciendo de su conocimiento que dentro de expediente OCEG14/2018, se dictó Resolución Definitiva en fecha 04 de octubre del año en curso, determinando la Inexistencia de Responsabilidad, a favor de exfuncionario de este H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora; la cual ha Causado Ejecutoria, mediante auto de fecha 14 de octubre del año en curso, por lo que se considera pasada en autoridad de Cosa Juzgada.
15. El 18 de Octubre de 2021, mediante oficio OCEG/74/2021, se envía al C. Presidente Municipal y Regidores Propietarios, el informe Trimestral de Actividades de este Órgano de Control, referente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso.
16. En oficio OCEG/075/2021, enviado al Secretario Municipal, con el cual se solicita oficio de comisión a nombre de la suscrita y de personal de esta dependencia, para ir a la ciudad de Hermosillo, a las oficinas del ISAF y Contraloría General, a recibir asesoría jurídica, así como entregar documentación relativa a esta dependencia.
17. Mediante oficio OCEG/076/2021, enviado a la Unidad de Transparencia, con el cual se envía información, la cual se subió a Plataforma Nacional de Transparencia, para su publicación en el Portal de este H. Ayuntamiento.
18. Mediante oficios OCEG 77,78,79,80,81,82,83, todos del 2021; enviados a funcionarios de esta administración, solicitando información para Auditoría Financiera 2021, 2021AMO102010524. Asimismo con oficio OCEG/084/2021, se envía al Tesorero Municipal, solicitando información para Auditoría Presupuestal 2020AMO103010525.
19. El 19 de Octubre de 2021, mediante oficio enviado al Auditor Mayor del ISAF, con el cual se envía información para el Informe Individual de Auditoría Financiera 2020AMO102010711, del Sistema DIF Caborca, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
20. El 21 de Octubre, del año en curso, se envía al C. Presidente Municipal, información solicitada en oficio FEADLEEILI-C3-073/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, derivado de la Carpeta de Investigación, FED/SDHDSC/FEADLE-SON0000011/2021.
21. Mediante oficios OCEG/089 y 90/2021, al Director de Obra Pública y Director de Recursos Humanos, con los cuales se envían recomendaciones, para que en este año fiscal 2021, prevenir la reincidencia en la fiscalización del ISAF.
22. El 22 de octubre de 2021, mediante oficio enviado al Tesorero Municipal, solicitando la baja contable de bienes muebles; esto con el fin de que las dependencias de este H. Ayuntamiento cuenten con un activo fijo actualizado.

23. En oficio OCEG/0117/2021, solicitando el Estado Analítico del Presupuesto por dependencias; esto con el fin de implementar medidas de control interno respecto al ejercicio del gasto público Municipal.
24. El 28 de octubre del año en curso, mediante oficio OCEG 119/2021, que se envía a la Coordinadora de Atención Ciudadana, dando respuesta a solicitud de información, referente a expedientes CIFA 03 y 04/2021.
25. Mediante oficios OCEG/121, 122/2021, que se envían a funcionarios de esta Administración, solicitando envíen relación de personal de nuevo ingreso; esto en relación a los trabajos de presentación de declaración patrimonial.

NOVIEMBRE

1. Mediante oficios OCEG 123 y 124/2021, se envían a funcionarios de esta Administración 2021-2024, solicitando en base a los artículos 94, 96 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como en los artículos 26, 27, 33, 34 y 88 fracción IV de la Ley Estatal de Responsabilidades, presenten su declaración Patrimonial y de Intereses en la modalidad inicial.
2. El 03 de noviembre del año en curso, mediante oficio OCEG/0125/2021, que se envía a la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, haciendo de su conocimiento, que este Órgano de Control, a través de Auditoría Interna, realizará una revisión al rubro de los Ingresos que genera la Dirección a su cargo; misma que comprenderá de los meses de Enero a Octubre del ejercicio fiscal 2021.
3. Mediante oficio OCEG/126/2021, enviado a la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, en el cual se da respuesta a solicitud en SM/565/2021; designando Enlace para atender los trabajos de depuración y conciliación de inventario físico y contable de esta dependencia.
4. Mediante oficio OCEG/0130/2021, que se envía a los C.C Miembros del Cabildo Municipal, Administración 2021-2024, en el cual se hace propuesta, solicitando se apruebe que el período vacacional de esta dependencia esté sincronizado con el Tribunal de Justicia Administrativa, así como de la Contraloría General del Estado, esto debido a los términos para presentación de recursos, notificaciones, emplazamientos.
5. Mediante oficio OCEG 133/2021, que se envía al C. Tesorero Municipal, solicitando información, para integrar revisión al área de Desarrollo Urbano y Ecología; asimismo mediante oficio 134/2021, que se envía al Director de Recursos Humanos solicitando información para la revisión mencionada con anterioridad. Asimismo mediante oficio OCEG/144/2021, solicitando plantilla laboral de este Órgano de Control.
6. Mediante oficio OCEG139/2021, que se envía al Secretario de este H. Ayuntamiento, así como al Director de Seguridad Pública; el resultado de la Revisión a la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Legistas, al rubro de ingresos.
7. Con oficio OCEG137/2021, que se envía al Director de Seguridad Pública, informando sobre incapacidad de personal a su cargo.

8. El 12 de Noviembre mediante oficio OCEG 140/2021, enviado al Auditor Mayor del ISAF, haciendo de conocimiento que dentro del expediente OCEG21/2018, se dictó Resolución Definitiva, determinando Inexistencia de Responsabilidad, a favor de Ex Funcionario, y Exempleada de este H. Ayuntamiento; Resolución que ha Causado Ejecutoria para todos los efectos Legales a que haya lugar; asimismo en oficio OCEG 141/2021, se hace de su conocimiento que en expediente Administrativo OCEG 06/2018, se dictó Resolución Definitiva, determinando Inexistencia de Responsabilidad, a favor de Exfuncionario de este H. Ayuntamiento, dicha resolución ha causado ejecutoria mediante auto de fecha once de noviembre del año en curso, para todos los efectos legales a que haya lugar.
9. Mediante Oficio OCEG138/2021, enviado a la Encargada de Planeación Municipal, dando respuesta a su solicitud referente a la información Programática Presupuestal al Tercer Trimestre de esta dependencia.
10. El 17 de Noviembre del año en curso, mediante oficios OCEG/146, 147 y 148/2021, que se enviaron a funcionarios de esta administración 2021-2024; y en base a oficio ISAF/AL/15508/2021, con el objeto de atender el Inicio de Auditoria Legal de Gabinete No. 2021ALO101020634, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 programada por el ISAF, a este H. Ayuntamiento; se les solicita proporcionen la información requerida a la dependencia a su cargo.
11. Se mandaron oficios a partir del número 149 al 166, a funcionarios de la administración actual, solicitando presenten declaración patrimonial y de intereses en la modalidad inicial; con apercibimiento conforme a lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades.
12. El 22 de Noviembre del año en curso, mediante oficio OCEG/169/2021, que se envía al C. Presidente Municipal, solicitando cambio de nombramiento para la C. Lic. Yesenia Perales Aja, adscrita a este Órgano de Control, ya que se ha venido desempeñando como Titular de la Coordinación de Sustanciación de Responsabilidades; el cual el correcto es Coordinación de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas, tal como lo señala la Ley Estatal de Responsabilidades, así como en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Caborca, en su Artículo 148 inciso B.
13. Mediante oficios OCEG/170, 171 y 172/2021, que se envían al Director de DIF, Director de OOMAPAS y Director de Recursos Humanos, solicitando relación de bajas de personal del 16 de septiembre, al 22 de noviembre del año en curso; esto en relación de los trabajos de presentación de la Declaración Patrimonial y de intereses.
14. El 24 de Noviembre del año en curso, mediante oficios OCEG173,174,175,176,177,186, 188 y 189/2021, que se enviaron a ex servidores públicos de este H. Ayuntamiento para que presente su declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de conclusión; con apercibimiento conforme a lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades.
15. Mediante oficio OCEG/192/2021, enviado al Secretario Municipal, solicitando información para auditoría iniciada a la Coordinación de Jueces Calificadores y Médicos Legistas.

16. El 29 de noviembre del año en curso, mediante oficio OCEG/193/2021, enviado al Director de Seguridad Pública, haciendo de su conocimiento que se practicará auditoría al Departamento de Dactiloscopia, en relación a procesos administrativos y controles internos.
17. Mediante oficio OCEG/195/2021, que se envía al Director de Recursos Humanos, con el cual se da respuesta a solicitud de información, referente a funciones de personal a mi cargo; las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Organización de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

DICIEMBRE

1. Mediante oficio OCEG/197/2021, enviado al Secretario Municipal, solicitando oficio de comisión a nombre de la suscrita, por tener que acudir a la ciudad de Hermosillo a oficinas del ISAF, a la elaboración y firma de la Auditoría Legal de Gabinete de la Administración Directa, así como de las Paramunicipales DIF y OOMAPAS.
2. El 01 de diciembre de 2021, mediante oficio OCEG/198/2021, enviado al Auditor Mayor del ISAF, haciendo de su conocimiento que dentro del expediente OCEG/43/2018, se dictó Resolución Definitiva, determinando Inexistencia de Responsabilidad, a favor de exfuncionarios de este H. Ayuntamiento; Resolución que mediante auto de treinta de noviembre del año en curso, ha causado Ejecutoria, por lo que se considera pasada en autoridad de Cosa Juzgada para todos los efectos Legales a que haya lugar.
3. Mediante oficios OCEG/199, 200, y 208/2021, que se envía al C. Tesorero Municipal, solicitando información para auditoría que se realiza al área de jueces calificadoros y médicos legistas.
4. El 02 de Diciembre del año en curso, mediante oficio OCEG/201/2021, enviado al Auditor Mayor del ISAF, con el cual se entrega de información en disco CD, referente a Auditoría Legal de Gabinete No. 2021ALO10102034.
5. Mediante oficio OCEG/0202/2021, enviado al Director de Recursos Humanos, solicitando información para la integración del Formato PEM-6 para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
6. El 06 de diciembre de 2021, mediante oficios OCEG/203 y 204/2021, enviados al Director del Sistema DIF, así como al Coordinador de Contraloría Interna de OOMAPAS, haciendo de su conocimiento que en atención a oficio P.M 107/11/2021, me autorizan presentarme ante el ISAF a la elaboración y firma del acta de Inicio de Auditoría Legal de Gabinete 2021ALO101020635; así mismo oficio donde les comunica sus obligaciones como enlace único, exhortándolos a que estén al pendiente de las conclusiones en el acta del Pre-cierre de la Auditoría.
7. Mediante oficio OCEG/0205/2021, enviado al Director de Recursos Humanos, y en seguimiento a observación No. 01 de la Auditoría Presupuestal 2020AMO103010706, se le solicita información para acreditar la medida de solventación;
8. En oficio OCEG/206/2021, solicitando información para auditoría que se practica al Departamento de Dactiloscopia.

9. El 07 de diciembre de 2021, mediante oficio OCEG/207/2021, que se envía a la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, informe de auditoría practicada a la dependencia.
10. Mediante oficios OCEG/209 y OCEG/216/2021, enviado a la C. Síndico Municipal, en seguimiento a Auditoría Financiera Domiciliaria No. 2020AMO1020102015, solicitando realice medidas de control interno, y así prever ser observados en próximas auditorías programas por el ISAF.
11. El 10 de diciembre de 2021, mediante oficio OCEG/217/2021, enviado al Director de Recursos Humanos, y en respuesta a Circular 13/2021, se le informa relación de personal de esta dependencia que tomará sus vacaciones del segundo periodo vacacional.
12. Mediante oficio OCEG/220/2021, referente a cambios de nombramiento de personal de este Órgano de Control.
13. El 13 de Diciembre de 2021, mediante oficio OCEG/221/2021, enviado al Tesorero Municipal, y en base a oficio ISAF/AJ/16137/2021, se solicita informe de autoridad sobre documentación de observaciones de las cuentas públicas 2012 y 2013, lo cual se deberá enviar en copia certificada tal evidencia documental referente a solventar tales observaciones.
14. Mediante oficio OCEG/223/2021, enviado a la Coordinadora de Investigación de Faltas Administrativas de este órgano de Control, Lic. Gloria Jesús Delgado Solís, con los cuales se delegan facultades como Titular de dicha Coordinación, en virtud de que dicha medida fue autorizada por el H. Cabildo de este Municipio, en Sesión Ordinaria No. 30 acuerdo 483, que tuvo verificativo el 24 de enero del año 2018; asimismo, en base a oficios 459/11/2021, 493/11/2021, de fecha diecisiete de noviembre y 527/12/2021, de fecha dos de diciembre, todos del año que transcurre, suscritos por el Coordinador de la dependencia de Inspección y Vigilancia, mediante el cual nos hace del conocimiento en relación a cobros a los puestos semi-fijos en vía pública, realizados por el anterior encargado de Inspección y vigilancia de la administración 2018- 2021; hechos de los cuales se desprende la existencia de una posible falta administrativa, es por ello y a efecto de deslindar responsabilidades, se solicita le dé el seguimiento, realizando las gestiones necesarias para la investigación de los hechos, y en el momento procesal oportuno resuelva lo conducente conforme a derecho corresponda.
15. Mediante oficio OCEG/225/2021, se envía al Director de Recursos Humanos, con el cual se hace de su conocimiento del personal de esta dependencia, que gozará del Segundo Periodo vacacional 2021.
16. Mediante oficios OCEG/229, 230, 231/2021, que se envían a diferentes autoridades, haciendo la invitación al inicio del Programa "Operativo Héroes Paisanos Invierno 2021", esto en cumplimiento al acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación y Gubernamental y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción; que tiene por objetivo que las autoridades garanticen el internamiento y tránsito al país de nuestros connacionales, con motivo de festividades de fin de año.
17. Mediante OCEG/232/2021, se envía al Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF; solicitando, prórroga para entrega de información; toda



vez que nos encontramos cierre de ejercicio y otras auditorias que nos realiza la Contraloría del Estado e ISAF.

18. El 28 de diciembre mediante oficio OCEG/234/2021 enviado a la Directora General de la Contraloría Social, lo cual es referente a Acuerdo de fortalecimiento del sistema administrativo interno de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y prevención y combate a la corrupción que celebra el ejecutivo del estado libre y soberano de sonora y el ayuntamiento de Caborca, Sonora.

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS
IV TRIMESTRE 2021.**

SENTENCIAS DICTADAS	13
---------------------	----

COORDINACION DE INVESTIGACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

INVESTIGACIONES INICIADAS POR OBSERVACIONES ISAF	0
INVESTIGACION INICIADA EN CONTRA DE SERVIDOR PUBLICO	1

COORDINACION DE SUSTANCIACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

DILIGENCIAS DE RATIFICACION	0
RADICACION EXHORTO	02

NOTIFICACIONES

DILIGENCIAS DE NOTIFICACION	53
NOTIFICACION EXHORTO	02

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
IV TRIMESTRE 2021.**

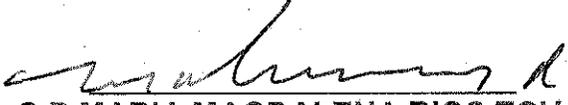
AUDITORÍAS REALIZADAS.	4
REVISIONES DE OBRAS PÚBLICAS.	5
ACTAS DE DESTINO FINAL DE BIENES DADOS DE BAJA.	1
CONTESTACIONES DE OFICIOS Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS AL I.S.A.F.	5
ACTUALIZACIÓN CONTABLE EN EL REGISTRO DE BIENES DADOS DE BAJA.	1
ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL.	1
ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES EN PRESENTAR SU DECLARACION INICIAL Y/O FINAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.	2

ml

TRABAJOS DE ENTREGA – RECEPCIÓN ADMON. 2018-2021.	1
--	---

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier aclaración y duda al respecto.

ATENTAMENTE:



C.P MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



Presidente de la Comisión Anticorrupción. Karla Pesqueira Grijalva.
Regidores Propietarios
Archivo.